

Presentación

Casos



*Criminalización de las “malas
madres” y dogmática de los
delitos de omisión*

Dra. Cecilia M. Hopp
Prof. Adjunta int. UBA

Objetivos

- Estudiar las reglas básicas de aplicación de los delitos de omisión
- Observar los estereotipos que afectan la aplicación de los delitos de omisión
- Discutir la relevancia del contexto de violencia de género en la interpretación de estas figuras legales.
- Observar los desafíos para juzgar a las mujeres en conflicto con la ley penal



Diálogo entre estudios feministas y estudios sobre derecho penal

Perspectiva de género y aplicación igualitaria de la ley

El caso “Manuela v. El Salvador”, Corte IDH

- Manuela sufrió un evento obstétrico y fue hospitalizada
- En la institución médica se realizó una denuncia
- Condena a 30 años de prisión
- Defensa ineficaz: no se ofreció ni cuestionó la prueba
- Imputación basada en estereotipos de género
 - Violación al principio de inocencia
 - Violación de la imparcialidad
 - Obligación de considerar hipótesis de descargo
 - Investigación basada en estereotipos sobre cómo se comporta una “buena madre”

Efectos de los estereotipos en el razonamiento probatorio

- No puede desconocer el embarazo, el avance de la gestación o la producción del parto porque el instinto maternal es proteger
- Consideración de la moralidad sexual: el embarazo era producto de la infidelidad
- ¿Ocultamiento de la deshonra?
- La posibilidad de que se estuviera desangrando o inconsciente ¿No excusa? ¿Debió haber sacrificado su propia vida?
- Aplicación discriminatoria de la ley
- Desproporción de la pena

Hipótesis

En Argentina se aplica erróneamente la ley porque los criterios tradicionales de imputación son reemplazados por estereotipos de género vinculados a cómo debe ser una buena madre

DISCRIMINACIÓN

El argumento de la discriminación

- No se trata de normas desiguales en función del género
- No se trata de intenciones discriminatorias
- Discriminación por el resultado de la aplicación de las normas
- Discriminación por integración de categorías jurídicas y con concepciones desiguales sobre el rol de madres y padres
- Discriminación por exigencia de sacrificios heroicos a las madres o de deberes de imposible cumplimiento
- Sentencias que reafirman la subordinación de los derechos de las mujeres al rol maternal
- Se sigue la metodología de los organismos de DDHH para analizar si hay discriminación

Estereotipos sobre la maternidad

Cuando un estereotipo restringe los DDHH de las personas estamos ante una instancia de **DISCRIMINACIÓN**

- Cuando una sentencia aplica estereotipos en lugar de la ley, es discriminatoria
 1. La madre que todo lo puede
 2. La madre que todo lo sabe
 3. La madre que todo lo sacrifica
 4. La madre que prioriza el cuidado de sus hijos

Dogmática de los delitos de omisión

- Contrastar las reglas de la doctrina con su aplicación en las sentencias
- Lagunas en la teoría
- Abstracciones de la teoría del delito que generan arbitrariedad/ descontextualización/ discriminación

POSICIÓN DE GARANTE

Insuficiencias en la teoría y problemas jurisprudenciales

- Condiciones para la delegación de deberes
- Ausencia de la pregunta por el padre y sobrecarga de deberes para la madre
- Formulación de reglas sobre la posición de garante en términos neutrales y repercusión discriminatoria

El delito de omisión como infracción de deberes derivados de la parentalidad

Definición de deberes derivados según pautas atravesadas por el género

Situación típica

- Indeterminación teórica sobre las características del peligro
- Imputación de cualquier resultado

Capacidad para impedir

- Sin capacidad no hay omisión en términos jurídicos
- Falta de determinación de la acción mandada
- La ubicación sistemática de la exigibilidad
- Desestimación de esfuerzos por proteger
- ¿*Omissio libera in causa*?
- Restricción de derechos de la garante

La Capacidad de proteger

¿Por qué no se fue?

- ❖ Desconocimiento de las dinámicas y los efectos de la violencia en las relaciones interpersonales
- ❖ Limitaciones estructurales: falta de recursos, falta de hogar
- ❖ Limitaciones culturales
- ❖ Limitaciones legales
- ❖ Incapacidad física de impedir

Dolo y previsibilidad

- Presunción de conocimiento de cualquier peligro
- Reproche por no haber sabido
- Ineficacia de órganos de protección de la niñez y el sistema de salud

Tipo subjetivo: ¿imprudencia?

- Evaluación descuidada de riesgos o de las acciones de protección
- Deber de indagar más


¿Alcanza una sola lesión previa para fundar el deber de evaluación más cuidadosa?

Antijuridicidad

- Colisión de deberes/ de riesgos

¿Cómo es posible saber ex ante cuál es el riesgo menor?

Culpabilidad

- 
- Miedo insuperable
 - Efectos debilitantes de la violencia habitual
 - El círculo de la violencia

La acusación (y condena) alternativa

- La idea de la privacidad familiar lleva a que quienes deben investigar lo ocurrido “a puertas cerradas” crean que es imposible saber lo que ocurrió
- No se investiga quién fue el autor activo
- Se formula la imputación y la condena como que la madre o bien mató o bien no impidió
- Los requerimientos para la imputación de delitos por acción es distinta que la de los de omisión
- Al decir que “da igual” si mató o consintió, no se indaga sobre la capacidad para evitar
- La imputación alternativa impide una defensa efectiva, si la mujer prueba que no atacó al niño, se incrimina en la variante omisiva
- Algo similar ocurre con el dolo. Si invoca su victimización, sabía sobre el peligro. Si guarda silencio, encubre, y eso la hace autora por omisión. Si no sabía, debería haber sabido

Defensa ineficaz

- Defensa conjunta
- Defensa pasiva y sin perspectiva de género
- Abogacía feminista



Conclusiones

- Los estándares normativos y procesales en cuestión
- Vacíos e insuficiencias en la teoría
- Descontextualización y abstracción que habilitan la aplicación discriminatoria del derecho

Aportes del feminismo a la dogmática penal

De lo particular a lo general

De la práctica a la teoría

En constante dialéctica



¡MUCHAS GRACIAS!

1. Caso de Silvana R.

Fuente de información: Sentencia de la etapa recursiva: Tribunal de Casación Penal, Sala II, caratulada “R., S. N. s/rec. de casación”, rta. 22/6/2004, Publicado en: LLBA2005 (febrero), 67 - LA LEY2005-B, 538 - Sup. Penal2005 (marzo), 70. Cita Online: AR/JUR/3150/2004.

Fecha y lugar del hecho: 13 de junio de 1999, Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Prisión preventiva: Si.

Hecho y circunstancias relevantes: Silvana salió de su casa dejando a sus tres hijos de ocho meses, seis y cuatro años con la puerta cerrada con llave. La vivienda en la que residía Silvana con sus tres hijos era una casilla precaria, de madera, revestida con cartón y bolsas de plástico. Como se había cortado la luz, Silvana dejó una vela encendida. Durante su ausencia se produjo un incendio y los niños no pudieron salir ni fue posible rescatarlos.

Acusación: Silvana R. fue acusada por **homicidio agravado por el vínculo por comisión** (arts. 79 y 80 inc. 1° CP). Se la acusó de haber prendido fuego un colchón dentro del domicilio y haberse retirado cerrando la puerta con llave, con intención de causar la muerte a sus hijos.

Sentencia del juicio: condena por **abandono de persona agravado** por el vínculo y por el resultado de muerte a **19 años de prisión**. No se tuvo por probado que se tratara de un incendio intencional, sino que se habría producido por accidente y se basó el reproche en su alejamiento respecto de los niños, dejando niños de corta edad en una situación de peligro por la existencia de una vela en un ambiente altamente inflamable y sin posibilidad de salida.

Etapa recursiva: El tribunal de casación confirmó la condena. Sin embargo, uno de los jueces, en disidencia, sostuvo que se violó el principio de congruencia por la sorpresiva variación en la calificación jurídica. Si bien sostuvo que correspondía absolverla, propició que se extrajeran testimonios a fin de que se investigara si la conducta de la madre configuró el homicidio imprudente de sus tres hijos.

Padre de las víctimas: No se lo menciona.

¿Era víctima de violencia? -.

Otros factores de vulnerabilidad: Si bien no se hacen muchas referencias a elementos de contexto, es evidente que la mujer sufría vulnerabilidad socioeconómica porque vivía con tres hijos en una casilla de madera recubierta con cartones y bolsas de plástico.

2, Caso de María A.

Fuentes de información: Sentencia de la CSJN: "Recurso de hecho deducido por el defensor general de la Provincia del Chubut en la causa Antognazza, María Alexandra s/ p.s.a. abandono de persona calificado —causa N°19.143/2003—", rta. 11/12/2007.

Fecha y lugar del hecho: No surge la fecha del hecho, la causa se inició en el año 2003, Trelew, Provincia de Chubut.

Prisión preventiva: No surge de la sentencia.

Hecho y circunstancias relevantes: La hija de María A. sufrió lesiones graves por desnutrición y falta de hidratación.

Acusación: María A. fue acusada por **abandono de persona agravado por el vínculo** (arts. 106 y 107 CP).

Sentencia del juicio: **condena por abandono de persona agravado por el vínculo** a la pena de **6 años de prisión**.

Sentencia en etapa recursiva: **lesiones graves calificadas por el vínculo, cometidas por omisión**, manteniendo igual sanción.

Sentencia CSJN: desestima el recurso. En disidencia votaron los ministros Zaffaroni, Lorenzetti y Maqueda y señalaron que el cambio de calificación excedió lo permitido por el principio *iura novit curia* y violó el principio de congruencia.

Padre de la víctima: No se menciona.

¿Era víctima de violencia? -.

Otros factores de vulnerabilidad: Pobreza extrema.